



En Green Security S.A. reconocemos la importancia de implementar prácticas que no solo aseguren la protección de nuestros clientes, sino que también promuevan y respeten los principios éticos y legales establecidos en el ámbito nacional e internacional, por ello, declaramos nuestra conformidad con los lineamientos de los siguientes documentos y principios reconocidos, así como también con los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO 18788, asegurando que nuestros servicios de seguridad física y electrónica no solo cumplen con los requisitos técnicos, sino también con los valores fundamentales de respeto y protección de los derechos humanos.

a) Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados (09/2008). Este documento guía nuestras operaciones en contextos de conflicto armado, asegurando que actuamos dentro del marco legal internacional aplicable.

b) Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoC) (11/2010). Nos adherimos a este código, que establece estándares de conducta ética y profesional para las empresas de seguridad privada, asegurando que nuestras prácticas respetan los derechos humanos y se alinean con las expectativas internacionales.

c) Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Implementando el Marco de las Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar" (2011). Estos principios guían nuestras políticas y prácticas empresariales, asegurando que tomamos medidas proactivas para evitar la violación de los derechos humanos y que proporcionamos soluciones efectivas en caso de que se produzcan.

José Chamorro
GERENTE GENERAL

Fernando de la Mora, 3 de diciembre de 2024.